

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023



EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO
DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL

PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

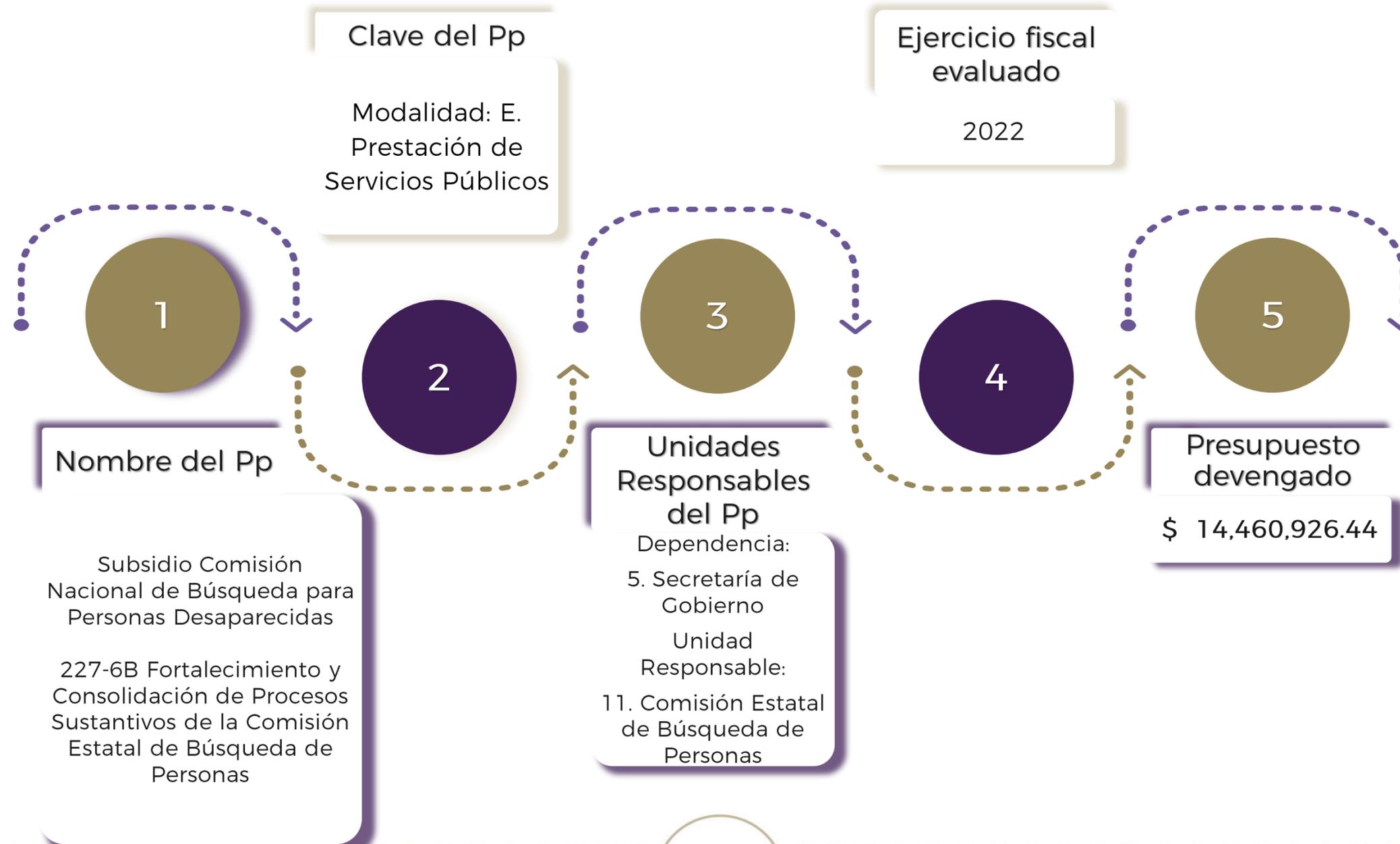
(CEBPD)

PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (SEGOB)

Presentación
Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL
2022

Datos del Programa presupuestario



PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS

Objetivos de la evaluación

- 1 Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- 2 Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
- 3 Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- 4 Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5 Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6 Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- 7 Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
- 8 Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

FIN

Contribuir con la sociedad en la búsqueda y localización de personas mediante las acciones implementadas por la CEBP.

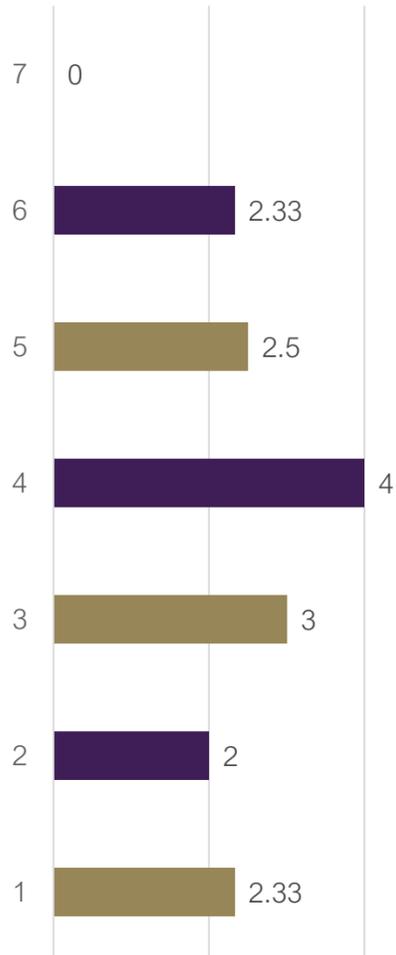
PROPÓSITO

El estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización de personas en todo el territorio Estatal

VALORACIÓN FINAL

Evaluación de Diseño con Módulo de contribución y gestion del

PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS



1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El programa evaluado se sustenta de manera amplia en la normatividad federal y estatal y cuenta con diversos formatos programáticos que contribuyen al análisis del problema que justifica la creación del programa, asimismo, la institución en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, aplica un instrumento de Autodiagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda, sin embargo, estos elementos que determinan el diseño del programa, presentaron oportunidad de mejora desde el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.

2. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

El Programa Sectorial del Eje Rector 4 "Seguridad Pública. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz", retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se elaboró el programa evaluado), por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial, con el PED y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no obstante, es posible fortalecer dicha vinculación una vez que se emitan los Instrumentos de planeación derivados del PED 2021-2027.

3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

El programa cuenta con evidencia documental que permite describir y cuantificar los conceptos poblacionales, sin embargo, por la naturaleza del tipo de servicios que otorga y en cumplimiento a la normatividad vigente, no es posible aplicar criterios de selección para dar atención prioritaria a algún segmento de la población que presenta el problema, en este sentido, la población potencial debe ser al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida, no obstante, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar los mecanismos internos empleados para desarrollar la estrategia de atención de la CEBP, es decir, la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, en el ámbito de su competencia.

7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Se observó complementariedad dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.

4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente, el programa alimenta una base de datos de beneficiarios que es el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, cuya información se especifica en el Protocolo Homologado para la Búsqueda, asimismo, dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento, por lo se observó que el programa dispone de una robusta base de datos de los beneficiarios así como de procedimientos específicos su integración, no obstante, este acopio de información, no condiciona la prestación del servicio de búsqueda de personas.

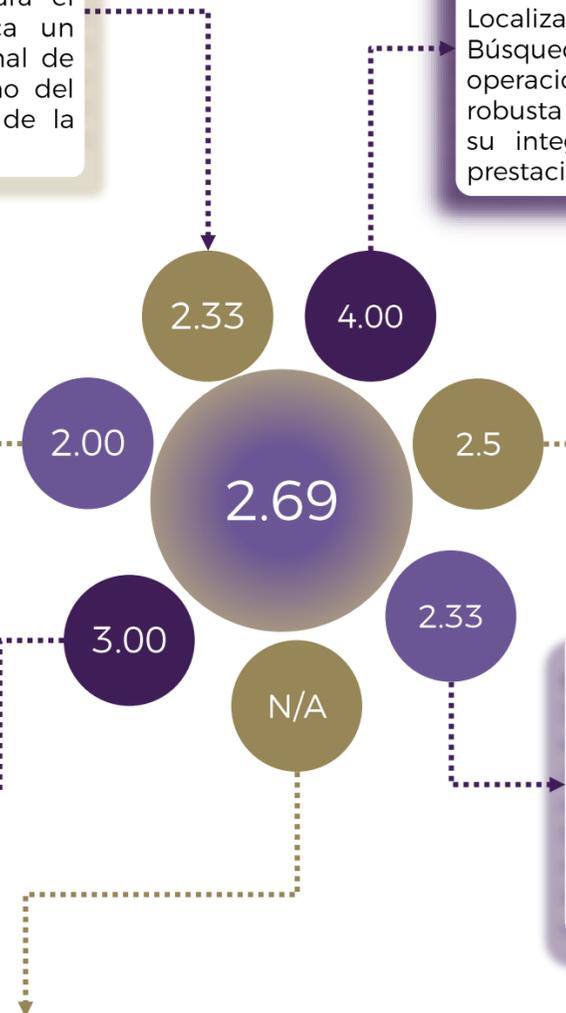
5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En cuanto a la lógica vertical se observó oportunidad de mejora en cuanto a la sintaxis de los objetivos de nivel estratégico, mientras que en el nivel de gestión se observó una línea de causalidad sólida y el planteamiento adecuado de supuestos.

En el análisis de la lógica horizontal se observó cumplimiento en la mayoría de los aspectos que evidencian la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, es posible mejorar el diseño de los indicadores, en el sentido de dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño y los medios de Verificación también presentaron oportunidad de mejora

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se dispone de información presupuestaria de conformidad con la estructura de codificación del Clasificador por Objeto de Gasto del CONAC; asimismo, el programa dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en materia normativa y programática, no obstante, es factible mejorar dichos mecanismos cuanto a la publicación de los mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, así como de información en materia de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.



PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS

Principales hallazgos

I El Autodiagnóstico y los formatos programáticos abordan la problemática desde las capacidades institucionales, por lo tanto, la población objetivo son las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, mientras que en el formato de “Municipio y tipo de población atendidos”, que cuantifica los reportes de personas que presentan el problema o necesidad de búsqueda, la población objetivo son dichas personas, esto evidencia que la Unidad Responsable enfrenta el reto de adaptar los formatos programáticos a dos metodologías disímiles.

II El Programa Sectorial del Eje Rector 4 “Seguridad Pública. Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz”, retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022), por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial.

III Tomando como base el documento en el que se cuantifica la población atendida a partir de los reportes de los años 2021 y 2022, la unidad Responsable puede definir y cuantificar los conceptos poblacionales; asimismo por la naturaleza de los servicios que proporciona la CEBP, los conceptos poblacionales no establecen criterios de selección.

Principales recomendaciones

I Retomar la información relevante del instrumento de Autodiagnóstico y, en el momento en que la CGPI instruya la elaboración del documento Diagnóstico en los términos que establecen el CONEVAL y la SHCP, integrar dicha información al documento en cuestión, a fin de desarrollar un análisis ampliado del problema que justifica la creación del programa evaluado, conservando el enfoque de los requerimientos institucionales para mejorar la eficacia en los procesos de la CEBP.

II Es posible fortalecer el ejercicio de vinculación estableciendo en el documento de Diagnóstico, la aportación del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía (Programas Institucionales, o sectoriales, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible)

III De acuerdo con los conceptos poblacionales que establece el CONEVAL, definir formalmente las poblaciones potencial y objetivo para posteriormente desarrollar un método adecuado para su cuantificación. En específico se propone considerar no solo a las personas desaparecidas, sino también a quienes reportan su desaparición, para este fin se propone realizar estimaciones basadas en el comportamiento de los reportes de desaparición realizados en 2021 y 2022.

PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS

Principales hallazgos

IV El programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Comisiones Locales de Búsqueda), están difundidos (al tratarse de dispositivos normativos) y se encuentran sistematizados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sin embargo, es posible potenciar la utilidad de dicha información.

La construcción de la MIR del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados y de Medios de Verificación más robustos.

VI Los procedimientos para dar atención a los reportes de desaparición, estandarizados sistematizados, difundidos públicamente y apegados a dispositivos normativos emitidos por la CNB, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a su formalización del formato interno denominado “pasos a seguir”.

Principales recomendaciones

IV Publicar en el portal de internet de la CEBP (<https://cebp.tlaxcala.gob.mx/>), todos los documentos oficiales emitidos por la CNB relacionados con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR del Anexo 6, la cual modifica los objetivos de nivel Fin y Propósito, amplía de uno a cuatro el número de componentes, adoptando la metodología del Autodiagnóstico de las CLB emitido por la CNB; asimismo se sugiere adoptar métodos de cálculo diferentes al Porcentaje y propone mejoras en los Medios de Verificación

VI Es deseable formalizar el documento denominado “pasos a seguir”, a través de la emisión de Manual de Procedimientos, a fin de observar los Principios 10 y 12 del Componente 3 Actividades de Control del Sistema de Control Interno Institucional (Contraloría del Ejecutivo, 2018).

PROGRAMA SUBSIDIO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS

Se dispuso de evidencia documental que permite afirmar la existencia de bases de datos robustas de las personas solicitantes de los apoyos que brinda el programa, no solo para conocer la población potencial del programa, sino por la naturaleza de información que maneja la CEBP y en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Fortalezas

Oportunidades

Aunque el programa dispone de instrumentos normativos de aplicación general para el desarrollo de sus funciones, los cuales determinan que la población potencial es al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida, es pertinente para los fines de aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecer en forma explícita la definición y cuantificación de dichos conceptos poblacionales.

La construcción de la MIR del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados y de Medios de Verificación más robustos.

Debilidades

Amenazas

El principal elemento que determina la estructura de la MIR anualmente, es el Proyecto Ejecutivo que se somete a la aprobación del Comité Interinstitucional Estatal, así como de la Comisión Nacional de Búsqueda de acuerdo con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, en este sentido, no es posible asegurar la permanencia de Componentes y Actividades de la MIR de un ejercicio a otro, lo que implica que las recomendaciones emanadas de esta evaluación, pueden perder vigencia.

Principales conclusiones

- El Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, constituye un mecanismo adecuado para implementar de manera eficaz el Proyecto Ejecutivo a partir del cual, la Comisión Nacional de Búsqueda para Personas Desaparecidas aprueba el Subsidio Federal, para el fortalecimiento Comisión estatal creada para dicho fin, sin embargo en términos de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se identificaron oportunidades de mejora, las cuales se presentan a continuación:
- En el apartado de justificación de la creación del programa, se observó que el programa se sustenta de manera amplia en la normatividad federal y estatal y cuenta con diversos formatos programáticos que contribuyen al análisis del problema que justifica la creación del programa, asimismo la institución, en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, aplica un instrumento de Autodiagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda, sin embargo, estos elementos que determinan el diseño del programa, presentaron oportunidad de mejora desde el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.
- En cuanto al apartado de análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, se observó que el programa cuenta con evidencia documental que permite describir y cuantificar los conceptos poblacionales, sin embargo, por la naturaleza del tipo de servicios que otorga y en cumplimiento a la normatividad vigente, no es posible aplicar criterios de selección para dar atención prioritaria a algún segmento de la población que presenta el problema, en este sentido, la población potencial debe ser al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida; por esta razón, en algunos reactivos de no fue posible realizar una valoración numérica, no obstante, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar los mecanismos internos empleados para desarrollar la estrategia de atención de la CEBP, es decir, la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, en el ámbito de su competencia.
- Respecto a la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, se presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados a través de una mejor selección y construcción de indicadores.
- Finalmente, en el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas, se observó complementariedad dos proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten

